



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

PD-134/2026

Santiago, 23 de junio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 ("NCG 30") de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto y en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile ("Codelco" o la "Corporación"), vengo en informar el siguiente hecho esencial en relación con la Corporación y sus negocios:

Según fuera informado por hecho esencial de 16 de septiembre de 2025, Codelco y Anglo American Sur S.A. ("AAS") firmaron el contrato denominado *Acuerdo para el Desarrollo de un Proyecto Conjunto para el Incremento de Producción en el Distrito Minero formado por la División Andina de Codelco y la Mina Los Bronces de Anglo American Sur S.A.* (el "Acuerdo"), que regula la planificación y operación de las minas contiguas División Andina de Codelco y Los Bronces de AAS, en adelante el "Proyecto Conjunto", a través de un plan minero conjunto (el "Plan Minero Conjunto").

Luego de cumplidas las condiciones de cierre establecidas en el Acuerdo, con fecha 23 de junio de 2026 se ha producido el "Cierre", según se describe en el referido hecho esencial. Según fue informado previamente, cada empresa mantendrá en todo momento y por separado la propiedad de sus activos esenciales (concesiones mineras, plantas de procesamiento, botaderos, tranques) y los trabajadores(as) permanecerán en sus respectivas compañías, y para llevar adelante el Proyecto Conjunto, los pondrán a disposición del Agente Común SpA (el "Agente Común").

A partir de esta fecha Codelco y AAS son accionistas en partes iguales del Agente Común SpA, e indirectamente de OpCo SpA, sociedades que llevarán a cabo el Proyecto Conjunto. Asimismo, con esta fecha Codelco, AAS, el Agente Común y OpCo otorgaron y firmaron todos los actos, contratos y documentos previstos en el Acuerdo como necesarios para que el proyecto avance al "Período de Preparación", incluido el contrato de mandato conjunto entre Codelco y AAS (como mandantes) y el Agente Común (como mandatario).

El Período de Preparación tiene como objetivo principal diseñar e implementar un modelo operativo que viabilice el desarrollo del Plan Minero Conjunto y preparar y someter a evaluación los estudios de impacto ambiental y obtener las resoluciones de calificación ambiental necesarias para el desarrollo y operación del Proyecto Conjunto.



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

Luego del Período de Preparación, una vez cumplida las condiciones establecidas en el Acuerdo, el Proyecto Conjunto pasará al “Período de Producción” y comenzará a operar bajo el Plan Minero Conjunto. Durante este período, que se estima que se extenderá por 21 años desde la entrada en producción, cada uno de Codelco y AAS recibirá, en los términos y en la forma establecida en el Acuerdo, la mitad del mineral procesado (concentrados de cobre y molibdeno y cátodos de cobre) que se logre producir por el Proyecto Conjunto, y todos los costos y gastos se compartirán en partes iguales, a través del mandato otorgado al Agente Común.

Durante todo el Proyecto Conjunto, la comercialización de los productos de cobre se seguirá realizando de forma independiente y separada por Codelco y AAS, conforme a sus propios procedimientos y contratos de venta de mineral.

La materialización del Proyecto Conjunto creará un significativo valor incremental para Codelco y AAS, por encima de sus respectivos casos base tomados en conjunto, del cual el Estado de Chile captará cerca del 75% por concepto de impuestos, ley reservada del cobre, dividendos y royalties, además de un incremento en la producción de cobre del distrito minero conformado por la División Andina y Los Bronces. Todo ello sin la necesidad de realizar inversiones relevantes respecto de los casos base independientes desarrollados por las empresas.

El Proyecto Conjunto salvaguarda los compromisos sociales y ambientales existentes asumidos por Codelco respecto de la División Andina y por AAS respecto de Los Bronces. Asimismo, Codelco y AAS han establecido principios de sostenibilidad para guiar la implementación del Plan Minero Conjunto y promoverán el cuidado de los ecosistemas altoandinos y su biodiversidad, dado el escenario actual de cambio climático y su impacto en glaciares. Codelco y AAS continuarán impulsando el bienestar de las comunidades y la participación territorial, a través de un proceso de diálogo amplio, inclusivo, informado y transparente.

Saluda atentamente a usted,



Bernardo Fontaine Talavera
Presidente del Directorio